PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ
RADICACION : 2016-00330

INFORME SECRETARIAL. *Villavicencio, 15 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.*

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

I. *El Despacho se abstiene de autorizar como dependiente a LINA YULIETH VALENCIA MUR, pues si bien se allegó copia del carné estudiantil éste no acredita que sea estudiante de derecho como lo exige el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.*

II. *En razón a la petición elevada por la apoderada de algunos de los interesados,* ***se requiere al heredero reconocido*** *para que dentro del improrrogable término de treinta días (30) aporte ante la DIAN los documentos exigidos a folio 156, con el fin de obtener el respectivo paz y salvo. Lo anterior, so pena de dar cumplimiento al numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.*

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 47 **del** 27 JUN 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria